



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00276 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Paula Andrea Ríos Ríos y otros
Demandado	ESE Hospital San Vicente de Paul
Decisión	Requiere

Con ocasión de la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena remitir a dicho profesional, y al correo electrónico que éste denuncie, los oficios expedidos para comunicar las medidas cautelares decretadas al interior de este procedimiento.

Por otro lado, antes de establecer la viabilidad de entregar los dineros que se encuentran consignados a órdenes del proceso principal, se dispone oficiar a la Previsora S.A, con el objeto de que aclaren a este Juzgado, a qué concepto concierne el depósito judicial por valor de \$145'165.400. Expídase el oficio respectivo.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas

Juez

S.M

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0c3fb3259445aff51676ae7d6bcd32e9e9c5c55c8950b154a74ec0f87ac7
1a5**

Documento generado en 29/09/2020 05:34:18 p.m.